

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética y conducta ha sido elaborado con la finalidad de establecer los lineamientos de comportamiento ético en nuestras actividades y que deben regir para todos los miembros de nuestra organización y partes interesadas, quienes son parte fundamental dentro de nuestro Sistema de Gestión Integrado.

2.- ALCANCE

El Código de Ética y conducta es aplicable a todos los miembros de la organización en todos sus niveles, incluyendo a terceros vinculados y en general a todas las partes interesadas que de alguna u otra manera se relacionen con nuestra organización.

En el presente documento se define la forma en la que hacemos negocios en el mercado siempre dentro de la ley, guiados por los resultados, pero atendiendo al cumplimiento de los principios de responsabilidad empresarial.

3.- NUESTROS VALORES

Los valores son las reglas o principios que rigen en nuestra organización y que nos caracterizan, estableciendo comportamientos y actitudes de los miembros de la organización en el quehacer diario de nuestras actividades.

Nuestros valores son:

Disciplina, cumplir las reglas, normas, metas y objetivos con mucha entrega y dedicación en la organización.

Amor al trabajo, preocupación constante por el crecimiento y el perfeccionamiento, lo cual nos facilita la realización de los servicios que prestamos, puesto que los tratamos de hacer siempre de la mejor manera.

Puntualidad, consideramos que un buen trabajo entregado fuera del plazo establecido, no es un trabajo eficiente. Es la precisión en el cumplimiento de los plazos fijados para los compromisos, después de que se ha tomado plena conciencia de lo que significa cumplir con los deberes.

Responsabilidad, somos consecuentes de nuestras acciones.

Honestidad, es el pilar de nuestra organización, actuar con transparencia, recto proceder, elevado sentido de responsabilidad y profesionalismo, debiendo dichos actos responder a la confianza que la sociedad y los clientes depositan en las empresas, como el empleador lo hace en cada uno de sus trabajadores.

Compromiso, asumimos la palabra empeñada, los compromisos que establecemos con los clientes en lo que respecta al cumplimiento, conciencia del deber y consecuencias, manteniendo una fidelidad racional, respetuosa y activa de valores hacia nuestros clientes.

Responsabilidad social, Contribuimos al desarrollo de nuestros trabajadores, sus familias, proveedores, grupos de interés y los vecinos, respetando su diversidad étnica y cultural mediante campañas de solidaridad con asociaciones y entidades que requieren de ayuda.

Confidencialidad, la organización y los trabajadores, deben proteger la información que les ha sido confiada, la misma que sea de conocimiento como consecuencia de las operaciones que realizan los clientes, así como la de la propia organización.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 30-01-2023 |
| | | Página: | 2-16 |

Protección ambiental, debemos tomar de conciencia del impacto ambiental que genera las acciones cotidianas que realizamos, pudiendo contribuir con acciones simples como el ahorro de energía, ahorro de agua, protegiendo y cuidando las plantas, segregando y reciclando la basura; siendo así un consumidor responsable al consumir solo lo necesario sin causar desperdicios.

4.- COMPROMISO ÉTICO

- a. Actuar con integridad y ser imparciales con todas las personas con quienes entramos en contacto en el mercado, esto incluye tanto a los miembros de nuestra organización como a todas las personas que formen parte de nuestras partes interesadas.
- b. Cumplir con todas las leyes aplicables dentro de nuestra jurisdicción
- c. Buscar que todas las partes interesadas tomen conocimiento del presente código y cumplan los mismos estándares de integridad que nosotros mantenemos, por ello incluimos cláusulas respecto al tema en todos nuestros contratos y realizamos la difusión del presente código en todos los medios que sean posibles, quedando a plena disposición de quien lo solicite.

5.- PAUTAS DE CONDUCTA

Para cumplir con nuestros principios éticos y las exigencias de responsabilidad social, esperamos que los clientes, proveedores y colaboradores dirijan sus actividades de forma ética y actúen con integridad.

Los requisitos éticos comprenden los siguientes aspectos:

- a. **LEGISLACIÓN VIGENTE**
Actuaremos conforme a las leyes, reglamentos, acuerdos contractuales y normas generalmente aceptadas y aplicables, lo que aplica tanto para nuestra organización como a las partes interesadas
- b. **MEDIDAS CONTRA EL SOBORNO Y LA CORRUPCIÓN**
Actuar con honradez e integridad en todas las relaciones comerciales tanto con entidades públicas o privadas.

Establecer mecanismos que le permitan luchar contra toda forma de corrupción y soborno en el desarrollo de las actividades, tales como:

- No realizar ni ofrecer, de forma directa o indirecta, ningún pago dinero, en especie o cualquier otro beneficio, a cualquier persona natural o jurídica, con la finalidad de obtener alguna ventaja en negociaciones, tanto en entidades públicas como privadas.
- Asimismo, se prohíbe la entrega y recepción de obsequios, invitaciones o atenciones que pudieran interpretarse como una manera de obtener ventaja en una relación comercial. Sólo se permite la recepción de obsequios o merchandising por un importe igual o inferior a S/ 100.00 soles, lo cual deberá reportarse de inmediato al funcionario de cumplimiento quien en coordinación con Gerencia dispondrá el destino del mismo.

- Sólo podrán realizarse donaciones a entidades sin fines de lucro como parte de la responsabilidad social de la empresa, dicho apoyo deberá solicitarse por escrito y deberá estar refrendado con el correspondiente certificado de donación. También se permite el apoyo a entidades deportivas (clubes, asociaciones) debiendo solicitar el apoyo por escrito.

c. **PREVENCIÓN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS**

Lavado de activos y financiación del terrorismo

- El lavado de activos y la financiación del terrorismo están prohibidos. Cualquier actividad, acción u omisión tendiente a facilitar el Lavado de activos y la financiación del terrorismo está prohibida.
- Se debe considerar que la organización puede ser investigada, procesada y sancionada por no impedir que terceros asociados, por acción u omisión, faciliten actividades de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Por tanto, deben llevarse a cabo procesos de debida diligencia con terceras partes para establecer cuáles son sus políticas y procedimientos para evitar actividades de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Malversación de activos

- Queda prohibida la malversación de activos físicos o intangibles, su pérdida o robo, así como pagos fraudulentos en beneficio propio o de terceros.
- Comprende el uso o apropiación de bienes sin autorización, efectivo, títulos valores o similares, realización de gastos no autorizados, información y en general, toda apropiación, desviación o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la organización.

d. **CONFLICTOS DE INTERÉS**

- Evitar cualquier situación en la que los intereses personales de los integrantes de la organización primen y entren en conflicto con sus obligaciones frente a la empresa.

Esto aplica cuando el colaborador tiene un interés particular personal, familiar, afectivo, profesional, laboral o económico que se contrapone a los de la empresa, influyendo en la toma de una decisión para obtener un beneficio particular propio o de un tercero.

e. **PROSELITISMO POLÍTICO**

No se admite realizar actividades de proselitismo político con ocasión de las labores que desempeñamos o por medio del uso de infraestructura, bienes o recursos de la empresa, ya sea a favor o en contra de partidos u organizaciones políticas o candidatos.

f. CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y DROGAS

Queda terminante prohibido el uso de bebidas alcohólicas, drogas y otras sustancias prohibidas durante la jornada laboral, o presentar estragos de su consumo en horario laboral, su incumplimiento será sancionado de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

g. CLIMA LABORAL

Se propicia el mantener un buen clima laboral, en el cual se mantenga una relación colaborativa, armoniosa y de respeto mutuo entre todos, buscando siempre desarrollar oportunidades de mejora que permitan motivar y mejorar la satisfacción e identificación de los colaboradores.

h. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Propiciamos un ambiente seguro para nuestros colaboradores y terceros que visiten nuestras instalaciones, velando por el estricto cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional, adoptando una cultura de prevención de riesgos que mantengan las operaciones libres de accidentes y enfermedades ocupacionales.

i. ACOSO LABORAL O SEXUAL

No se encuentra permitido ejercer presión para obligar a ejecutar un acto determinado que no corresponde con nuestras funciones, descripción del puesto o requisitos contractuales.

Está prohibido ejercer presiones, amenazas o acoso a cualquier colaborador para la obtención de una relación o favor personal, que puedan afectar la dignidad y honra de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas o indecorosas.

j. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Tanto los integrantes de la organización como todas las partes interesadas deberán respetar los principios de confidencialidad sobre aquella información a la que accedan como consecuencia de su relación nuestra organización, ya sea en el desempeño de su actividad profesional, así como de aquella a la que puedan tener acceso en sus relaciones con terceros. Igualmente, se garantizará la confidencialidad de datos personales de todas las partes involucradas.

Debe garantizarse la protección de todos los datos de carácter personal en cumplimiento de lo dispuesto en la LEY No 29733, Ley de protección de datos personales.

| | | | |
|---|---------------------------------------|----------|------------|
|  | CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA | Versión: | 03 |
| | | Fecha: | 30-01-2023 |
| | | Página: | 5-16 |

6.- DE LOS SOCIOS COMERCIALES

CLIENTES

Nos comprometemos a brindar un servicio de calidad, cumpliendo con los requisitos solicitados por los clientes, logrando su satisfacción y estando atentos a cualquier observación que nos ayude a mejorar continuamente nuestros procesos. No buscamos ser proveedores sino aliados estratégicos para el cumplimiento de nuestros objetivos.

PROVEEDORES

Promover relación de respeto, equidad y confianza con nuestros proveedores a quienes consideramos nuestros aliados estratégicos para el cumplimiento de nuestros objetivos.

COMUNIDADES

Respetamos y reconocemos a nuestras comunidades y sociedad en general.

AUTORIDADES

Todos los miembros de la organización respetaran estrictamente las normas legales, reglamentos y normas vigentes aplicables a la organización, por ello los mantenemos informados de toda la normativa vigente y promovemos su cumplimiento.

7.- CANAL DE COMUNICACIÓN EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CÓDIGO

El incumplimiento del presente código, así como cualquier actividad sospechosa puede ser comunicada a través del siguiente canal:

Correo electrónico: denuncias.corrupcion@grupoandrick.com

Teléfono: 587-7310 / 922-236237

En la pagina web pueden encontrar el formulario de denuncias

<https://grupoandrickperu.com/nuestro-compromiso/>